N°	0002080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	21/9/2023
Contrato N°	12/2023
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Entidad:	Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000 **C.C.:** CD-28001-23-229333
ID del Llamado: 425959	**Tipo de procedimiento:** CD
Proveedor: DERFA S.R.L.	**RUC:** 80090242-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
17	Provisión de vasos. Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	Unidad	paquete			3	15.000	45.000
18	Servilletas de papel desechables x 100unid	Unidad	paquete			7	4.500	31.500
*	Vaso Termico desechable paq de 100 unid	Unidad	paquete			2	70.000	140.000
	Dia del servicio: 22/09/2023 a las 08:00 Contacto: Est. Yanina Centurion. Cel: 0981- 176639							
TOTAL:								216.500

Son Guaranies:	Doscientos diez y seis mil quinientos.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	24 horas
Lugar de entrega:	Division de Protocolo -Edificio del Decanato
Objeto del Gasto:	281 Servicios de ceremonial

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado Cristo Daniel Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Administrador Contratos **Erika Ruiz Díaz** **División de Control de Contratos** **FP - UNA**	Dirección Administrativa y Financiera Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

1000 Hojas desde 0.001.501 - 0.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC

Pepu PASTAS

Hechas como en Casa !!!

San Lorenzo 20 de setiembre del 2023

PRESUPUESTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO
1	UNIDAD	BOCADITOS SALADOS(BANDEJA DE 10 UNIDADES)	23.500
1	UNIDAD	BOCADITOS DULCES(BANDEJA DE 10 UNIDADES)	14.100
1	UNIDAD	GASEOSA DE 500 ML(ENVASE DESCARTABLE	7.000
1	UNIDAD	GASEOSA DE 2 LITROS(ENVASE DESCARTABLE)	16.000
1	UNIDAD	VASO TERMICO (PAQUETE DE 100 UNIDADES)	70.000

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

DERLIS NUÑEZ
GERENTE GENERAL

Oceanía 610 e/Humberto Zarza
y Francisco Paredes
021 944 487
Villa Elisa - Paraguay

Vº Bº Oñ

El original se encuentra
en el legajo de la factura
Nº 001-001-0008664
Firma: